



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN
Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F11

Versión: 01

Fecha de aprobación:
14 Enero de 2020

Fecha: 15/8/2023

Dependencia: INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR EL LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DURANTE EL SEMESTRE B 2023

VALOR:

\$398.000.000

LETRAS:

Trescientos noventa y ocho millones de pesos mcte

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


| |
|---|
| |
| X |

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES


VIGENCIA: 2023

MARCELA BARRAGÁN URREA

Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| | | | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|-----|------|
| Servicios <input checked="" type="checkbox"/> | Bienes <input type="checkbox"/> | FECHA DE ELABORACIÓN | | |
| Otro <input type="checkbox"/> | | | | |
| | X | | | |
| PLAN DE ADQUISICIONES ¿Cuál? | ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES | Día | Mes | Año |
| | | 15 | 08 | 2023 |
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | | | | |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE | | ORDENADOR DEL GASTO | | |
| INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA | | OMAR A. MEJIA PATIÑO | | |
| 2. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN | | | | |
| EJE ESTRATÉGICO | | | | |
| Compromiso Social | | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y PERTINENCIA INSTITUCIONAL | | | | |
| <p>De acuerdo a lo establecido en el Plan de desarrollo de la Universidad del Tolima el eje de compromiso social integra dos programas macro: el programa de Desarrollo Humano y el programa de Proyección Social. De acuerdo con el primero la institución orientará sus acciones institucionales hacia el desarrollo humano de la comunidad universitaria, bajo los principios de inclusión, equidad, integralidad, democracia y paz. Adelantará su política hacia el fortalecimiento de la formación integral de ciudadanos profesionales con competencias políticas, sociales, cívicas y éticas, para que promuevan en su entorno el libre ejercicio de la democracia, el respeto por los derechos humanos, la cultura ambiental, el cuidado de la salud y el respeto a la diferencia, entre otros.</p> <p>En concordancia con lo anterior, mediante la puesta en marcha del proyecto de Permanencia y graduación estudiantil se pretende la reducción de la deserción y la mortalidad estudiantil en todos los niveles, especialmente en los primeros semestres, propiciando la oportunidad de desarrollar cursos nivelatorios en las asignaturas que mayor dificultad presentan, lo mismo que el seguimiento a través de monitores académicos que los apoyan en la solución de contenidos y en las estrategias de estudio. De igual manera, se adelantarán acciones tendientes a lograr el ingreso a la Universidad de integrantes de la población más vulnerable, a quienes se les ofrecerán las condiciones para que puedan adelantar exitosamente sus estudios. El proyecto contempla acciones orientadas a reducir la repitencia y la sobre permanencia de estudiantes en el claustro.</p> <p>Así las cosas, y bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico que permite a comunidades de diferentes zonas del país y con diferentes condiciones físicas acceder a la educación superior, con el fin de prestar un servicio adecuado a los estudiantes con discapacidad auditiva en los Centros de Atención Tutorial del País, en donde se cuenta con una población</p> | | | | |

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

estudiantil aproximada de 30 estudiantes con disminución sensorial auditiva, se requieren los servicios de 44 intérpretes de señas para el desarrollo de sus actividades académicas, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2023.

El INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA tiene como misión velar por una excelente prestación del servicios de formación, buscando consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales de los Programas académicos en este caso de los Centros Regionales y teniendo en cuenta que la Universidad cuenta con diversidad de la población y en especial aquella con discapacidad auditiva, se hace necesario contratar la prestación del servicio de intérpretes de señas que aseguren mediante la prestación del servicio la calidad para el desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes que se encuentran diseminados en los programas académicos y los diferentes Centros de Atención Tutorial del País.

Teniendo en cuenta que dentro de su oferta académica el IDEAD no tiene ningún tipo de distinción, desde hace varios semestres dentro de su comunidad académica ha vinculado a estudiantes con discapacidad auditiva, generando espacios de aprendizaje y acceso a la educación superior, esto, a partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad planteada como política pública a nivel educativo en aras de contribuir con los procesos de inclusión social. De acuerdo con lo anterior, como Institución de Educación superior es importante responder a estas necesidades y a lo promovido por el plan de desarrollo, a través de estrategias pedagógicas que les permitan a las personas con discapacidad auditiva atender sus requerimientos académicos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley No. 982 de 2005, “por la cual se establecen normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones”.

En este sentido, el Instituto de Educación a Distancia comprendiendo lo dispuesto en el Artículo 4°, de la ley 982 de 2005, que expresa: “el estado garantizará y proveerá la ayuda de intérpretes y guías intérprete idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución”, como una institución pública de Educación superior, debe garantizar el servicio de intérpretes de señas a los estudiantes que lo requieran, y considerando la necesidad de establecer procesos de inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad, requiere contar con personal idóneo que apoyen esta labor posibilitando la comunicación y comprensión discursiva entre estudiantes sordos y docentes como también entre estudiantes sordos y oyentes.

Para la contratación de la prestación del servicio de intérpretes a la comunidad estudiantil, se requiere persona jurídica que cuente con experiencia en la contratación de personal que implica garantizar una educación de excelente calidad, por lo que la responsabilidad del servicio debe reflejar la buena imagen de la Universidad. En

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

razón de esto, y considerando que dicho servicio hace parte de los procesos misionales de formación de la institución.

Finalmente, la Universidad al no contar con el personal suficiente y con disponibilidad de tiempo dentro de su planta de cargos para el desarrollo de las actividades antes descritas, se adelantará el proceso para suscribir un contrato de prestación de servicios de intérpretes de señas durante el semestre B del año 2.023.

4. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR EL LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DURANTE EL SEMESTRE B 2023

5. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR


Contrato de Prestación de Servicios

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas con mínimo 44 intérpretes idóneos en materia de interpretación de señas, para atender las necesidades de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7pm a 10pm, sábados de 7am a 8pm y domingos de 7am a 7 pm.
2. Presentar informe escrito de todas las actividades realizadas para dar cumplimiento con el objeto del contrato
3. Asumir todo gasto administrativo de transporte y demás que requiera para la ejecución del objeto contractual.
4. Disponer de su capacidad de trabajo para el cumplimiento del análisis contractual.
5. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.
6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
7. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta técnica y económica.
8. Cumplir con lo que corresponda respecto del Decreto 1072 de 2015 en cuanto a la seguridad y salud en el trabajo.
9. Cumplir con la vinculación del sistema de seguridad social del contratista y del personal a cargo que ejecuta el contrato.
10. Realizar el pago de estampillas según normatividad vigente y los aportes al régimen de seguridad social, (salud y pensión) en proporción al valor del contrato. El contratista debe estar vinculado en el sistema de seguridad social durante toda la ejecución del contrato, y cancelar salarios, y seguridad social al personal con el cual se presta el servicio.
11. Las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| 7. PRODUCTOS (ENTREGABLES) | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> Brindar el servicio de interpretación de lenguaje de señas a los estudiantes con discapacidad auditiva del IDEAD de la Universidad del Tolima en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País. Informes mensuales de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato. Informe final de la prestación del servicio referente al cumplimiento del objeto del contrato. | |
| 8. PERFIL DEL CONTRATISTA | |
| El perfil del ejecutor deberá ser persona jurídica con experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de actividades de servicios temporales, provisión de talento humano o reclutamiento de personal, con capacidades para la interpretación del lenguaje de señas. | |
| 9. PLAZO DE EJECUCIÓN | |
| La duración será de tres (3) meses contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y el acta de inicio. En todo caso el contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2023. | |
| 10. LUGAR DE EJECUCIÓN | |
| La ejecución del objeto contractual se podrá llevar a cabo en cualquiera de los Centros de Atención Tutorial del País donde se encuentren estudiantes con discapacidad auditiva, ubicados en los siguientes municipios y/o ciudades: Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Líbano y Honda. | |
| 11. FORMA DE PAGO | |
| ANTICIPO | PAGO ANTICIPADO |
| <p>La UNIVERSIDAD pagará de acuerdo con su disponibilidad, un valor aproximado de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$398.000.000.00), los cuales serán cancelados de la siguiente forma:</p> <p>Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual del personal a cargo de desarrollar las actividades.</p> <p>Nota 1: Los pagos se efectuarán previa presentación de factura y constancia de recibido a satisfacción del supervisor, así como los demás trámites de pago establecidos por la Universidad.</p> <p>Nota 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.</p> | |
| 12. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y LA INFORMACION PRESUPUESTAL | |
| Valor \$398.000.000 | V/r. (letras) Trescientos noventa y ocho millones de pesos mcte |

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| | | | |
|--------------|----------------------------|--|---|
| CDP No. 3847 | Centro de costo: 61 - 51-2 | Cód. Rubro: 3130410503 - 3130410501 - 3020101010202 - 305137 - 305147 - 305148 - 305160 - 305163 | Rubro: BIENESTAR UNIVERSITARIO INTÉRP - INVERSION 2019 PFC-RESTAURAN - PFC 2021-RESTAURANTE UNIVERSIT - PFC 2021-SECCION ASISTENCIAL - PFC-BIENESTA UNIVERSITARIO INT - PFC-SECCION ASISTENCIAL |
|--------------|----------------------------|--|---|

Justificación del presupuesto estimado: El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y se estima conforme a lo estipulado en la propuesta. La contratación se realizará bajo la modalidad de menor cuantía. El valor estimado se establece conforme a cotizaciones realizadas durante el desarrollo del análisis del sector.

13. FUENTES DE FINANCIACIÓN.

| | | | |
|---|-----------------------------------|----------|---|
| Fondo común <input checked="" type="checkbox"/> | Regalías <input type="checkbox"/> | | |
| Fondo especial <input type="checkbox"/> | Otra <input type="checkbox"/> | ¿Cuál? | |
| Estampilla <input type="checkbox"/> | Fecha inicio | Prórroga | Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> |
| CREE <input type="checkbox"/> | Fecha terminación | | |

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN.

Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima:

| | | | | | | |
|----------------------------------|---|----|--|------|--------|---|
| Directa <input type="checkbox"/> | Artículo | 12 | Numeral | 12.2 | Inciso | 1 |
| | Menor cuantía <input checked="" type="checkbox"/> | | Mayor cuantía <input type="checkbox"/> | | | |

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

| Tipificación del riesgo | Descripción del riesgo | Consecuencia de la concurrencia del riesgo | Asignación | Valoración del riesgo | Controles / Tratamiento |
|-------------------------|--|--|--|-----------------------|--|
| Operacional | No suscripción del contrato | generará retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no hay satisfacción oportuna de la necesidad. | Prever la contratación de otra infraestructura. | Bajo | Realizar requerimientos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato. |
| Operacional | Que no se entreguen oportunamente los bienes o servicios | Impide el normal desarrollo del objeto contractual. | Elaborar a tiempo el acta de inicio correspondiente. | Bajo | Realizar continua supervisión a las actividades requeridas para la iniciación del contrato.. |

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| | | | | | |
|-------------|--|--|-------------------------|------|---|
| Operacional | Instalaciones defectuosas | Afectación de la prestación del servicio y/o riesgos para los funcionarios, docentes, estudiantes y público en general | Responsable contratista | Bajo | Control y supervisión de instalaciones para la realización de las actividades. |
| Económico | Presentación de ofertas con sobrecostos a lo estimado en el mercado | Sobrecostos que generen detrimento patrimonial | Contratante | Bajo | Realizar un análisis de precios que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado |
| Financiero | El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato | Impide el normal desarrollo del objeto contractual. | Contratista | Bajo | El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo. |

16. COBERTURAS DEL RIESGO (SI APLICA)

1. **Garantía de cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
2. **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
3. **Seguro de responsabilidad civil extracontractual:** Cien (100) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

17. REQUISITOS HABILITANTES

1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO:

1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo **Anexo No. 1** "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El **ANEXO No. 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado año 2023, expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y tres (3) años más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá contar con su domicilio principal en la ciudad de Ibagué o en su defecto contar con una agencia, sucursal u oficina en la ciudad de Ibagué, debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

1.3. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

1.4. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (**VER ANEXO No. 2 y 3**), el cual debe contener:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.
7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso

1.5. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento

1.6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

1.7. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

1.8. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES.

El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del **ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES"**.

1.9. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del **ANEXO No. 5 o 6**, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.

NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral.

NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

1.11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

1.12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **ANEXO NO. 7**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en <https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>

1.14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales>

1.15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/> y en https://svcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1.17. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a 30 días.

1.18. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.
- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.
- d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.

En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

1.19 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes deberán allegar al momento del cierre el Registro Único de proponentes del año 2022 expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Nota 1: La inscripción, renovación o actualización de información objeto de verificación en el Registro Único de Proponentes deberá estar en firme hasta antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

Nota 2: Cuando el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá anexar el documento aquí descrito

2. REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO:

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes expedido en el año 2022, por la Cámara de Comercio.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

Se verificará la capacidad financiera del proponente con base en la información del RUP del año 2022, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

A. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El índice de liquidez debe ser igual o mayor a 2.0.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente una LIQUIDEZ igual o mayor a 2,0.

B. **CAPITAL DE TRABAJO:** El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al valor del presupuesto oficial del proceso, calculado así: Capital de Trabajo = Activo Total – Pasivo Total mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Capital de Trabajo mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

C. **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento igual o inferior al 0.75, calculado así: Nivel de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total.

Se considerará HÁBIL el proponente que presente un Nivel de Endeudamiento igual o inferior a 0.75

Los indicadores se verificarán conforme a lo registrado en el Registro único de Proponentes del año 2022.

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

NOTA: Para el caso de consorcios y uniones temporales los indicadores se establecerán de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, por lo que cada uno deberá suministrar la información por separado en las condiciones anteriormente establecidas.

3. REQUISITOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

A. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP

La Universidad del Tolima verificada, con la información contenida en el Registro único de Proponentes (RUP) que los contratos ejecutados se encuentren identificados con los Sigüientes códigos del clasificador de bienes y servicios de bienes y servicios, hasta el tercer nivel así:

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | DESCRIPCIÓN |
|----------|---------|-------|--------------------------------|
| 80 | 11 | 16 | SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| 80 | 11 | 17 | RECLUTAMIENTO DE PERSONAL |

B. REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar tres (3) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal Temporal o Reclutamiento de Personal, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial y además deberá acreditar un (1) contrato con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con Servicios de Personal capacitado en lenguaje de interpretación de señas en Instituciones de Educación Superior. Si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.

C. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta Técnica y Económica será presentada por el proponente debidamente diligenciada y firmada dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 5. "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El contratista cotiza la TOTALIDAD de los Ítems requeridos para cada grupo o grupos en los que se presente. Si se detecta la carencia en la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará.

El cálculo del precio de los Ítems cotizados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la cotización,

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del contratista.

Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la cotización económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el contratista.

NOTA: Si el contratista no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el contratista

18. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SUPERE EL PRESUPUESTO OFICIAL, SERÁ RECHAZADA.

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de acuerdo con los siguientes parámetros:

| | |
|--------------------------------|------|
| A) Menor valor de la propuesta | 600 |
| B) Experiencia | 400 |
| TOTAL | 1000 |

1. Menor Valor: Se asignará 600 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada grupo propuesto. A las demás propuestas se le descontarán 100 puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje.



| FACTOR ECONÓMICO | PUNTAJE (Hasta 600 puntos): |
|---|-----------------------------|
| Propuesta más económica | 600 |
| La segunda propuesta más económica | 500 |
| La tercera propuesta más económica | 400 |
| La cuarta y demás propuestas económicas | 300 |


Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas.

2. Experiencia:

Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual hasta un máximo de 400 puntos

| | | |
|--|--|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS | Página 1 de 17 |
| | | Código: JC-P03-F01 |
| | | Versión: 07 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| | | | |
|---|--|--|---------|
| CRITERIOS DE DESEMPATE | | | |
| En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera: | | | |
| 1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. | | | |
| 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. | | | |
| 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor | | | |
| 19. SUPERVISIÓN | | | |
| La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito. | | | |
| 20. DESTINACIÓN ENTREGA DEL BIEN | | | |
| Nombres y Apellidos: | | | C.C. |
| Dependencia | | | E-mail: |
| Teléfono | | Ext.: | |
|  <small>FDR1-2023-1548</small> OMAR A. MEJIA PATIÑO | |  PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA | |
| <hr/> Ordenador del Gasto | | <hr/> Dirección de Contratación | |

| | |
|-----------------------------------|---|
| Firma de quien elaboró: |  |
| Nombre completo de quien elaboró: | <i>Nicole Andrea Ramírez Uruña</i> |
| Cargo: | Oficina Jurídica y Contractual |
| E-mail: | nramirez@ut.edu.co |

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
|  Universidad del Tolima | PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR | Página 1 de 7 |
| | | Código: JC-P03-F15 |
| | | Versión: 02 |
| | | Fecha de Actualización: 07-10-2020 |

| 1. OBJETO |
|---|
| <p>PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR EL LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DURANTE EL SEMESTRE B 2023.</p> |

| 2. ALCANCE DEL OBJETO |
|---|
| <p>La Institución a través del eje de Excelencia académica se propone contextualizar, mediante la articulación de los procesos de formación, investigación y proyección social, la historia de la producción, la creación y la aplicación del conocimiento, además, enfrenta la necesidad de articular diferentes perspectivas disciplinarias a partir de la comunicación de ideas, conceptos, metodologías y procedimientos experimentales. La interdisciplinariedad es una vía de integración de la comunidad universitaria, dado que promueve el trabajo en equipo y las relaciones entre sus diversas dependencias, y de éstas con otras instituciones.</p> <p>Así las cosas, bajo el entendido que la universidad del Tolima a través del Instituto de Educación a Distancia, ha gestado un proyecto académico, que permite a comunidades de diferentes zonas del país acceder a la educación superior, se proyecta el fortalecimiento y consolidación de la modalidad de educación a distancia, a partir de una estrategia de autoformación que articule la docencia, la investigación y la proyección social. Consolidar la modalidad de educación a distancia mediante la diversificación de estrategias pedagógicas y tecnológicas para la formación integral de sus estudiantes, logrando así, desarrollar las acciones que permitan el cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos académicos, orientadas todas al aseguramiento de la calidad integral en los procesos institucionales, por lo cual, el Instituto de Educación a Distancia con el fin de prestar un servicio adecuado en los Centros de Atención Tutorial del País, en donde se cuenta con una población estudiantil aproximada de 30 estudiantes con discapacidad auditiva que demandan servicios especiales de acompañamiento para el desarrollo de sus actividades académicas durante el semestre A 2023, en búsqueda de alcanzar los objetivos del proyecto del Plan de Desarrollo Institucional, principalmente en el eje referenciado, así como de las disposiciones reglamentarias que así lo obligan, durante el año 2023, requiriendo los servicios de una empresa que suministre el talento humano de 44 intérpretes con la capacidad para comunicarse mediante el lenguaje de señas con los estudiantes del IDEAD.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de su oferta académica el IDEAD no tiene ningún tipo de distinción, desde hace varios semestres dentro de su comunidad académica ha vinculado a estudiantes con discapacidad auditiva, generando espacios de aprendizaje y acceso a la educación superior, esto, a partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad planteada como política pública a nivel educativo en aras de contribuir con los procesos de inclusión social. De acuerdo con lo anterior, como Institución de Educación superior es importante responder a estas necesidades y a lo promovido por el plan de desarrollo, a través de espacios pedagógicos que les permitan a las personas discapacitadas acceder a todos los servicios de la Universidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley No. 982 de 2005.</p> |

| 3. ESTUDIO DE MERCADO |
|--|
| <p>El análisis del sector económico permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.</p> <p>Esté análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel regional, como nacional. Tanto cualitativo como cuantitativo, su</p> |

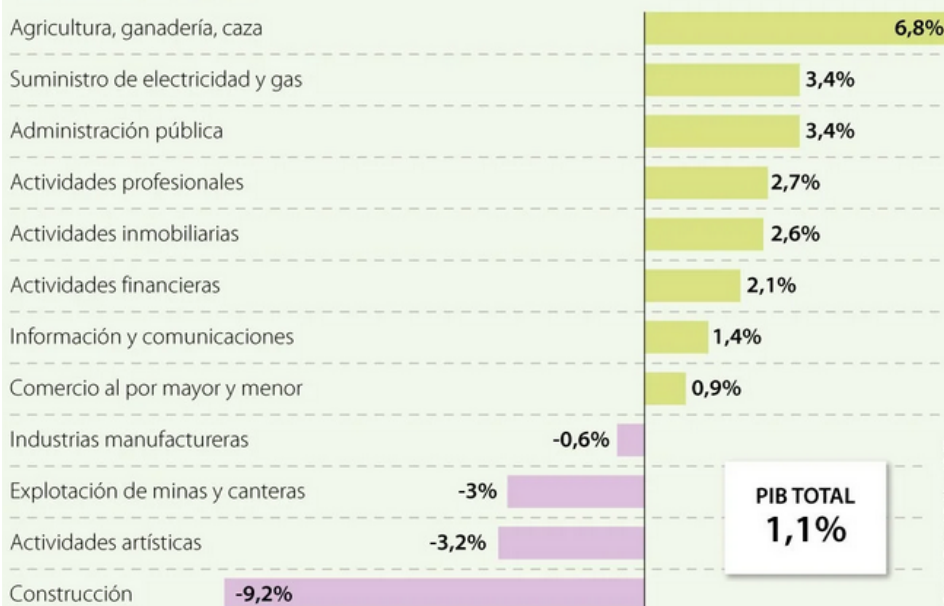
evolución histórica y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que se compete.

En Colombia la medición de la producción y el comercio de servicios se están desarrollando por dos vías, mediante cifras de la balanza de pagos elaboradas por el Banco de la República y por la encuesta anual de servicios y la muestra trimestral de servicios desde el año 2020 viene desarrollando el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

(%) Crecimiento del PIB por sector económico 2020

PIB EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

ACTIVIDAD ECONÓMICA



En un estudio reciente, la Asociación Nacional de Instituciones Financieras (Anif) estima que la economía se contraería a niveles de -2,4% anual, dato que se deterioró respecto a las proyecciones que tenían un mes atrás el cual bordeaba el 0%. Vale recordar que el PIB colombiano cerró 2019 en 3,3%.

Pero, a pesar de la cifra negativa que estima el centro de investigaciones, ¿cuáles serían los sectores que crecerían y evitarían un peor dato en la economía? De acuerdo con el informe citado, **de 12 renglones que se analizan en el PIB, únicamente dos registrarían valores positivos al cierre de 2020.** Estos son: agro con 2,5% (1,9% en 2019) y servicios sociales con 2,2% (4,9% en 2019).

Respecto al primer sector, el comportamiento se daría debido a que los hogares estarán priorizando la compra de este tipo de bienes. Sobre el segundo, Anif explica que este estará jalonado principalmente

por las actividades relacionadas con la salud, “en línea con el incremento esperado en el uso de los servicios, los procedimientos de pruebas y tratamientos del virus”.

PIB de Colombia creció 0,4 % en primer trimestre

Así las cosas, **los sectores que terminarían el año con cifras rojas serían 10, nueve más que en el PIB de 2019 cuando el único que presentó datos negativos fue construcción con -2%**. Según las proyecciones de Anif, minería con -8,5% (2% en 2019) lideraría la lista de los que tendrían mayores contracciones en 2020; los menores precios del petróleo y la debilidad de la demanda externa e interna le pasarían factura a dicho renglón.

El segundo que más caería sería construcción con -8,1% (-2% en 2019), “dada la menor dinámica de las edificaciones, observándose difícilmente una reactivación de las ventas de vivienda por las reducciones en los ingresos de los hogares”, dice el estudio. Aquí se menciona que la mayor activación de las obras civiles y aceleraciones en la ejecución pública, será clave.

En su orden, las ocho restantes son: actividades de recreación con -7,4% (3,4% en 2019); actividades inmobiliarias caería a -4,6% (3% en 2019); industria lo haría en -3,9% (1,6% en 2019); comercio, transporte y turismo registraría -2,2% (4,8% en 2019); actividades financieras descendería a -2,1% (5,7% en 2019); comunicaciones terminaría en -1,8% (1,7% en 2019); actividades empresariales cerraría el año en -1,3% (3,7% en 2019) y por último, electricidad, gas y agua arrojaría un dato de -0,6% (2,8% en 2019).

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Esté análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel regional, como nacional. Es tanto cualitativo como cuantitativo, su evolución histórica y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que se compete.

La EAS (encuesta anual de servicios) investigó 5.607 empresas de servicios¹, distribuidas según subsector como se presenta en la Tabla 1. Es importante aclarar que la cobertura de los resultados de un subsector a otro, difiere en razón al tamaño de las empresas que se investigan y al grado de atonicidad de las mismas; en actividades como telecomunicaciones; postales y correo; y suministro de personal, la encuesta cubre alrededor del 80% de la producción bruta, mientras que en otras como expendio de alimentos y bebidas; inmobiliarias y alquileres; y otros servicios, solo cubre un porcentaje inferior al 20%.

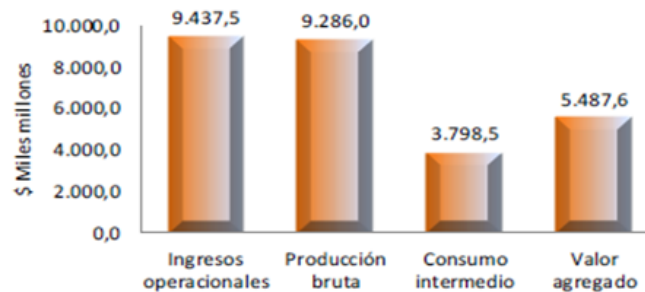


Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según actividad de servicios
Total nacional

| Actividad de servicios | Número de empresas | Ingresos operacionales | Producción bruta | Consumo intermedio | Valor agregado | Personal ocupado | Coefficiente técnico % | Productividad laboral ^P | Productividad total ^P |
|--|--------------------|------------------------|------------------|--------------------|----------------|------------------|------------------------|------------------------------------|----------------------------------|
| Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 383 | 9.397,2 | 9.381,4 | 4.168,9 | 5.214,5 | 54.047 | 44,4 | 98,5 | 1,8 |
| Correo y servicios de mensajería | 67 | 1.889,3 | 1.885,9 | 1.335,3 | 550,7 | 17.358 | 70,8 | 31,7 | 1,1 |
| Alojamiento | 546 | 3.985,1 | 3.974,7 | 2.154,3 | 1.820,4 | 37.410 | 54,2 | 48,7 | 1,3 |
| Restaurantes, catering y bares | 483 | 7.898,5 | 7.582,2 | 4.940,4 | 2.841,8 | 88.821 | 65,2 | 29,8 | 1,1 |
| Actividades de edición | 112 | 1.755,9 | 1.670,3 | 810,9 | 858,3 | 10.134 | 48,5 | 84,8 | 1,3 |
| Producción de películas cinematográficas | 38 | 1.310,3 | 1.194,7 | 558,0 | 636,7 | 5.787 | 46,7 | 110,0 | 1,6 |
| Actividades de programación y transmisión de televisión | 42 | 2.298,8 | 2.285,8 | 1.583,2 | 702,4 | 7.857 | 69,3 | 89,4 | 1,1 |
| Telecomunicaciones | 209 | 29.740,5 | 28.423,1 | 14.943,1 | 11.480,0 | 53.128 | 56,6 | 216,1 | 1,5 |
| Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 265 | 8.021,2 | 7.570,8 | 3.188,9 | 4.403,8 | 49.338 | 41,8 | 89,3 | 1,2 |
| Actividades inmobiliarias y de alquileres sin operario | 203 | 2.757,1 | 2.676,6 | 1.302,9 | 1.373,8 | 13.547 | 48,7 | 101,4 | 1,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 637 | 9.437,5 | 9.286,0 | 3.798,5 | 5.487,6 | 81.409 | 40,9 | 67,4 | 1,2 |
| Publicidad | 132 | 1.947,7 | 1.927,9 | 1.057,8 | 870,1 | 14.274 | 54,9 | 61,0 | 1,2 |
| Agencias de Viaje | 82 | 1.178,3 | 700,4 | 244,8 | 455,8 | 8.643 | 34,9 | 52,7 | 1,4 |
| Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 1.085 | 20.596,1 | 20.524,6 | 1.895,7 | 18.628,9 | 926.926 | 9,2 | 20,1 | 1,1 |
| Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas | 178 | 5.980,5 | 5.839,3 | 1.858,1 | 3.981,2 | 138.332 | 31,8 | 29,2 | 1,2 |
| Educación superior privada | 165 | 9.210,7 | 9.181,5 | 2.769,0 | 6.412,4 | 85.530 | 30,2 | 75,0 | 1,3 |
| Salud humana | 769 | 27.882,4 | 27.668,3 | 18.171,8 | 9.496,5 | 199.724 | 65,7 | 47,5 | 1,1 |
| Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento | 134 | 4.136,4 | 4.089,7 | 2.231,5 | 1.838,1 | 30.191 | 54,8 | 60,9 | 1,3 |
| Otras actividades de servicios | 117 | 1.388,4 | 1.332,0 | 725,0 | 607,0 | 15.418 | 54,4 | 39,4 | 1,2 |

La EAS (encuesta anual de servicios) investigó un total de 637 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios de actividades profesionales, científicas y técnicas, que ocupaban 75 o más personas o registraban niveles de ingresos anuales iguales o superiores a \$3.000 millones.

Gráfico 31. Variables principales en actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional



Fuente: DANE - EAS

En conclusión las empresas dedicadas a actividades profesionales, científicas y técnicas cubiertas por la EAS ocuparon en total 81.409 personas, de las cuales, 52.039 corresponden a personal permanente, 26.593 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 2.777 a otro tipo de vinculación. Así mismo, estas empresas pagaron \$2.217,4 miles de millones en sueldos y salarios y, \$1.262,2 miles, de millones en prestaciones sociales. La remuneración promedio por persona en el año fue de \$42,9 millones.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

Económicos: La actividad económica está dividida en macro sectores económicos y cada uno de éstos hace referencia a una parte de la actividad económica del País, los elementos de los sectores tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Son divididos de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los macro sectores de la economía son el primario o agropecuario, el secundario o industrial y el terciario o de servicios. Es importante resaltar que todas las actividades contribuyen al ingreso nacional y del producto nacional y a su vez los sectores se especializan conforme a su actividad, dando origen a sectores de transporte, comercio, financiero, construcción, minero, entre otros. Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación es realizar actividades de acompañamiento de intérpretes o guías intérprete idóneos para que sea este un medio a través del cual las personas sordas y sordociegas puedan acceder a todos los servicios que como ciudadanos colombianos les confiere la Constitución”, como una institución pública de Educación superior, debe garantizar el servicio de intérpretes de señas a los estudiantes que lo requieran, y considerando la necesidad de establecer procesos de inclusión y participación de los estudiantes con discapacidad, requiere contar con personal idóneo que apoyen esta labor posibilitando la comunicación y comprensión discursiva entre estudiantes sordos y docentes como también entre estudiantes sordos y oyentes.

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades del Estado y otros compradores, tales como:

Asignación Presupuestal: La fuente presupuestal de los recursos para esta contratación provienen de recursos de Fondos Comunes respaldados mediante el CDP No. 146, Centro de costo: 51, Rubro: Bienestar Universitario Intérpretes.

Forma de adquisición del servicio: El valor presupuestado contempla los costos y gastos directos e indirectos que debe incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual y su modalidad será contratación por mínima cuantía.

Técnicos: Por la naturaleza del servicio a adquirir y por la modalidad de prestación del mismo, el contratista deberá presentar informes mensuales de las siguientes actividades que garantizan la prestación del servicio:

-Verificar el cumplimiento de la asistencia a las tutorías

-Servir de apoyo logístico en la realización de las actividades lideradas por los programas de la modalidad a distancia en los cuales se requiere la participación de los estudiantes con limitación auditiva.

Suministrar información a los estudiantes, docentes, personal administrativo y público en general que requieran tener comunicación con el estudiante con limitación auditiva.

Estar puntual en las diferentes actividades programadas por el CAT

Regulatorios: La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

-La Constitución Política de Colombia.

-Ley 80 de 1993

-Ley 1150 de 2007

-Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)

-Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)

-Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima.

-Ley 982 de 2005 (por la cual se establece normas tendientes a la equiparación de oportunidades para las personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones.)

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA La ley 324 de 1996 en su artículo

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

La invitación estará dirigida a personas jurídicas que se encuentren en la capacidad técnica, financiera y jurídica para prestar el servicio de provisión de talento humano que se requiere por parte de la Universidad, a través del presente proceso de selección.

El contratista deberá presentar experiencia y capacidad financiera y jurídica para contratar personal con niveles de competencia en lengua de señas colombiana, certificados por una organización o institución educativa y con experiencia mínima de cinco años, y que no se encuentre dentro de las inhabilidades para contratar con el Estado, así bien existe una gran cantidad de personas con los requisitos para ofertar este tipo de servicios, por lo que se encuentra en el mercado quien lo provea garantizando las condiciones para que existan oferentes al proceso.

3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

La prestación del servicio de interpretación de señas, requiere establecer las actividades que se necesitan para el desarrollo del servicio y de los encuentros tutoriales en los diferentes centros tutoriales que se requiere de este acompañamiento, incluyendo todas las demás actividades relacionadas al objeto del contrato y demás asuntos que se le asignen por el supervisor.

3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.4.

3.4.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

El servicio de interpretación del lenguaje de señas se ha adquirido por parte de personas naturales, mediante la modalidad de contratación de prestación de servicios, bajo el procedimiento establecido para contratación por mínima cuantía o contratación directa, pero en este caso por el inicio de la Ley de garantías se hará por selección de mínima cuantía, debido al tipo de servicio con el cuál la universidad no cuenta con personal idóneo y capacitado para este servicio.

| CONTRATO | FECHA | VALOR | OBJETO |
|----------|----------|-------------|--|
| 0040-17 | 10-03-17 | \$5.616.000 | PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PARA EL ESTUDIANTE JAMER FERNANDO CASTILLO ARIAS DE I SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL IDEAD, CREAD IBAGUÉ, DURANTE EL SEMESTRE A-2017, ESTUDIANTE DEL CONVENIO 1616 "EDUCACIÓN QUE TRANSFORMA 2017" DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA |
| 0259-17 | 17-08-17 | \$5.616.000 | PRESTAR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PARA LOS ESTUDIANTES BRANLY JOSE ORCASITAS RODRÍGUEZ Y JAMER FERNANDO CASTILLO ARIAS DE II SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL IDEAD, CREAD IBAGUÉ, DURANTE EL SEMESTRE B-2017 |

3.4.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De la misma forma, mediante la contratación de personas naturales que tengan la capacidad técnica, jurídica y formativa para prestar el servicio de interpretación de lenguaje de señas.

| CONTRATO | FECHA | VALOR | OBJETO |
|-----------|------------|-------------|---|
| 628-2016 | 01-8-2016 | \$5.316.000 | PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL EN EL COMPONENTE DE LA LINGÜÍSTICA, DE UN (1) INTÉRPRETE DE LENGUAS DE SEÑAS COLOMBIANA, PARA APOYAR EL PROGRAMA FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META- PROYECTO" DISEÑO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA INCLUSIÓN ACADÉMICA DE LOS APRENDICES SORDOS DEL SENA |
| 2951-2017 | 25-10-2017 | \$4.200.000 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INTÉRPRETES EN LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA PARA ATENDER LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA. |

4. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica

5. CONSULTA DE PRECIOS

Se remiten cotizaciones allegadas y soportes de cotización en donde se evidencia la imposibilidad de adquirir más cotizaciones.

| ÍTEM | COTIZACIÓN Y/O CONSULTA DE PRECIO 1 |
|----------------|---|
| 1 | \$397.930.154 |
| TOTALES | \$397.930.154 |

Anexos: Soportes de la consulta de precios.

| | |
|-----------------------------------|--|
| Firma de quien elaboró: |  |
| Nombre completo de quien elaboró: | LUIS ERNESTO LONDOÑO MARTÍNEZ |
| Cargo: | Profesional Universitario |
| Dependencia: | IDEAD – Centros Regionales |
| E-mail: | llondono@ut.edu.co |
| Extensión: Teléfono: | 9470 |

Nota: Consultar el instructivo de diligenciamiento del Formato de Análisis del sector

14-07-2023

Propuesta para la
prestación de servicio
de suministro de
personal de
interpretes de señas.

Dirigido a Universidad del
Tolima



PRESENTADO POR:
APOYOS
TEMPORALES S.A



BROCHURE

PRESENTACION

La dinámica empresarial colombiana exige que las organizaciones formulen alternativas a las condiciones cambiantes que el mercado impone, es así como en el tema laboral, motivados por la internacionalización de los mercados y la búsqueda de la eficiencia y la eficacia organizacional, se creó APOYOS TEMPORALES S.A., empresa dedicada al suministro de personal con carácter temporal.

En esta dirección, apoyados la experiencia y trayectoria empresarial en el ámbito nacional de quienes la integramos, APOYOS TEMPORALES S.A., es una organización que ofrece soluciones a las organizaciones en el manejo del talento humano de manera integral. Tenemos como misión apoyar a las organizaciones en la búsqueda de valor agregado para sus negocios, en la gestión y el perfeccionamiento de los procesos, atendiendo sus necesidades de manera rápida y oportuna. Los servicios ofrecidos garantizan estándares de eficiencia y están fundamentados en los principios básicos de la organización.

REGIMEN JURIDICO

APOYOS TEMPORALES S.A. se encuentra legalmente constituida en la Cámara de Comercio de Ibagué. Inscrita ante el Ministerio de la Protección Social quien expidió la resolución de funcionamiento No 0439 expedida el 14 de Diciembre de 2006, que le permite operar en cualquier lugar del territorio colombiano, cumpliendo con todos los requisitos que exige la ley.

Contamos con todas las garantías y cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales y prestacionales que exige la ley a través de la póliza No 25-43-101001729 expedida por la Compañía de Seguros Del Estado S.A.. De esta manera se garantiza tranquilidad y confianza hacia las empresas contratantes.

NUESTRA MISION

Como entidad encargada de proveer talento humano a las organizaciones nos proponemos, procurar con nuestro trabajo responsable y eficiente, el mejoramiento continuo de nuestro personal y sus familias, de la productividad y el desarrollo organizacional de nuestros clientes y de la comunidad en la que actuamos.

Somos una empresa que se esfuerza por mejorar su organización interna; con tecnología del servicio, inculcando valores y principios a sus trabajadores y personal interno para que su labor sea productiva; para que sean personas de bien, con gran sentido de solidaridad, responsabilidad, honestidad frente a si mismos, su familia y sociedad en general.

NUESTRA VISION

APOYOS TEMPORALES S.A. pretende ser una empresa líder en el servicio de empleo temporal en el ámbito nacional, con un fuerte posicionamiento en el suministro de talento humano altamente capacitado, comprometido con el cumplimiento de sus responsabilidades.

Nuestra organización se identificara como una empresa oferente de alto valor agregado a las empresas con las cuales suscribe contratos, basados en el respeto a la dignidad del ser humano, promoviendo una cultura de valores éticos y sociales.

PROCESO DE SELECCIÓN DE TALENTOS

APOYOS TEMPORALES S.A. dentro de su estructura de gestión cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados, conocedores de los más exigentes métodos de selección de personal para el mercado laboral colombiano.

Su exclusiva dedicación y capacidad de interacción con las empresas – clientes, permiten definir claramente los perfiles de cada cargo, sus reales requerimientos y una exitosa búsqueda de los postulantes más idóneos de alto nivel de desempeño.

En **APOYOS TEMPORALES S.A.**, toda su información empresarial es tratada con absoluta reserva y transparencia.

Nuestro proceso de búsqueda de talentos y selección incluye:

- Reclutamiento dirigido al segmento de mercado específico.
- Reclutamiento por nuestro banco de datos. • Entrevistas personales. • Entrevistas técnicas. • Test Psicológicos.
- Aplicación de test específicos y de habilidades.
- Verificación de referencias.
- Visitas domiciliarias.

Los resultados del proceso de selección, se entregan en informe detallado para efectos de la toma de una decisión final.

El proceso de selección no tiene costo para la empresa contratante si la persona que ocupara el cargo se contrata por nuestra empresa. Los exámenes ocupacionales o los demás necesarios, dependiendo de las necesidades de la empresa, tienen costo siendo asumidos por la empresa contratante o los aspirantes.

DOTACION DEL PERSONAL

La dotación se determina dependiendo de las necesidades específicas del cargo y el personal, nuestra empresa lo contrata con el proveedor y lo cancela facturándolo posteriormente a la empresa usuaria.

OTROS VALORES AGREGADOS

El área de Talento Humano de nuestra organización esta conformada por un equipo de profesionales expertos en el tema de salud ocupacional quienes están a disposición de la empresa usuaria para asesorarle sin ningún costo.

De igual manera, un equipo de psicólogas les apoyan en los requerimientos de capacitación y el logro de climas organizacionales adecuados para el alcance de la productividad.

SERVICIOS DE EMPLEO TEMPORAL

APOYOS TEMPORALES S.A., en servicios temporales de empleo es más que una respuesta frente a sus necesidades de personal, es un gran espacio de soluciones y un mundo de profesionales, administrativos, comerciales y operativos que colaboran en el logro de los objetivos empresariales.

El recurso humano que ponemos a su disposición ha sido evaluado y seleccionado cuidadosamente por un equipo de especialistas, mediante la aplicación de pruebas de conocimientos específicos, entrevistas técnicas, test psicológicos y de habilidades. Además, nuestra empresa lleva a cabo un riguroso proceso de revisión y verificación de los antecedentes personales y profesionales de cada postulante.

Propuesta para la prestación de servicios

ESTAS SON ALGUNAS DE LAS EMPRESAS EN LAS CUALES HEMOS SIDO SUS ALIADOS:

1. FONDO GANADERO DEL TOLIMA PLANTA DE SACRIFICIO IBAGUE Y ESPINAL
2. FONDO GANADERO DEL TOLIMA – HACIENDAS LOS CAUCHOS EN LERIDA Y COYAIMA EN COYAIMA
3. EMPRESA DE TRANSPORTE URBANO COOTRAUTOL
4. CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
5. INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO URBANO INFIBAGUE
6. CORPORACION FONDO DE EMPLEADOS BANCAFE CORBANCA
7. GRANJA BUENOS AIRES
8. UNIDAD MATERNO INFANTIL-UMIT
9. TERMINAL DE TRANSPORTES DE IBAGUE S.A.
10. EDIFICIO TORREON DE SANTA HELENA
11. CENTRAL PECUARIA S.A
12. DISTRIBUIDORA PONQUE RAMO DISKALA
13. BELLOTA S.A.
14. FUNDACION ENSEÑANDO A PESCAR
15. DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES NUEVO TOLIMA DINTOL
16. UNIVERSIDAD DE IBAGUE 15. ALCALDIA MUNICIPAL DE FALAN TOLIMA 17. CONDOMINIO PALMA DEL VERGEL
18. COLEGIO CHARLES DIKENS
19. COLEGIO CHAMPAGNAT
20. EDIFICIO COOMEVA
22. COMPAÑÍA DE INGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES – CONTRATEL
23. CHILCO METALMECANICA S.A.
24. COOPERATIVA DE ESPECIALISTAL UROTOL
25. SERVICIO CARDIOCRITICO DEL TOLIMA I.P.S
26. UROCADIZ
27. GALENUS IPS
28. CLINICA NERUOPSICOLOGIA INTEGRAL NEURAXIS IPS S.A.
29. LABORATORIO CLINICO BIOSALUD
30. CARGAS DE COLOMBIA S.A
31. BIOMEDICAL
32. CLINICA ANA LUCIA
33. I.P.S SANTA SOFIA
34. COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA
35. ALMACENES CASA VIVA
36. CONFECCIONES CARIBBEAN S.A.S
37. UNIDAD DE CIRUGIA DEL TOLIMA – UNICAT
38. CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFATOLIMA
39. LABORATORIO BIOSALUD.
40. GRUPO CAROLINA- PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA
41. BANCO REPUBLICA- CASA MONEDA – OPERACIÓN PLANTA PRODUCCION- UNION TEMPORAL.
42. MINISTERIO DE SALUD - CAJA COMPENSACION FAMILIAR COMFATOLIMAPROGRAMA FAMILIAS FUERTES EN CINCO MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTOPROGRAMA SOCIAL.
43. FIDUCIARIA LA PREVISORA – FIDUPREVISORA – BOGOTA, BARRANQUILLA, CARTAGENA, MEDELLIN, MANIZALES, MONTERIA.
44. KIRON LIFE SCIENCE CORPORATION
45. PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA – CADENA DE ALMACENES TOMATICOS, FRANELAS, BARBY (IBAGUE, BARRANQUILLA, MEDELLIN, CAREPA, TURBO, BUENAVENTURA, NEIVA, PITALINTO, FLORENCIA, ENTRE OTROS).
46. CLUB PRIVADO TIERRA CALIENTE - CORBANCA

Declaración de Confidencialidad y No divulgación

Este documento contiene información registrada y confidencial. Todos los datos remitidos a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA son proporcionados en confianza sobre su consentimiento de no utilizar o divulgar cualquier información aquí contenida excepto en el contexto de sus tratativas comerciales con Apoyos temporales S.A. El destinatario de este documento acuerda informar a empleados actuales y futuros de UNIVERSIDAD TOLIMA quien ve o tiene acceso a su contenido de naturaleza confidencial.

Con la aceptación de este documento, el destinatario acuerda a estar vinculado por la declaración antes mencionada.

Resumen ejecutivo

Apoyos temporales S.A tiene la complacencia de presentar a **Universidad del Tolima** su propuesta para la prestación de servicio suministro de personal de interpretes de señas. Comprendemos la necesidad que tiene la organización en el desarrollo de labores tercerización en contratación.

Habiendo examinado debidamente sus requerimientos, tenemos la certeza de que nuestros servicios propuestos responden efectivamente a sus necesidades. Nuestro objetivo se basa en proporcionar un servicio integral, oportuno para el desarrollo de actividades solicitadas por la **Universidad del Tolima**

1. Objeto de la contratación

El objeto de la presente propuesta consiste en contratar la prestación del servicio de tercerización de empleados en misión con el fin de atender las necesidades de interpretes de señas en los diferentes eventos que son desarrollados por la Universidad del Tolima.

2. Alcance de la propuesta

2.1 Personal a cargo de Apoyos Temporales S.A

Apoyos temporales S.A contará con personal idóneo, capacitado, y debidamente identificado para prestar el servicio objeto de la presente propuesta. Apoyos Temporales S.A entregará al **Contratante** una relación del personal asignado para la ejecución de las labores objeto del presente acuerdo, en dicha relación deberán especificarse nombre, apellido y número de cédula.

2.2 Seguridad y salud en trabajo

Con el objetivo de mantener unas condiciones seguras, confortables y productivas acordes con la política del **Contratante** para sus colaboradores, **Apoyos temporales S.A** cumplirá en todo momento con toda la legislación colombiana en materia de Salud Ocupacional (Decreto 1072 del 2015, decreto 1443 del 2014, Resolución 1016 del 1986, Decreto

2400 de 1979 y demás decretos reglamentarios y todos aquellos que los modifiquen, adicionen o sustituyan).

Apoyos temporales S.A suministrará todos los elementos de protección individual (EPI), seguridad industrial, señalización y demás que requieran sus trabajadores para el desarrollo seguro de su actividad.

Apoyos temporales S.A en compañía de sus profesionales en seguridad y salud en el trabajo y ARL Sura realizará un acompañamiento a los empleados durante la ejecución del contrato con el objetivo de: identificar y prevenir enfermedades laborales, proteger a los trabajadores de posibles riesgos que se puedan presentar en el ambiente profesional donde se desempeñan, promover el bienestar y capacidad de trabajo de los empleados.



Propuesta para la prestación de servicios

Este acompañamiento será de carácter periódico y comprenderá: charlas y actividades de promoción de salud y prevención para evitar accidentes y enfermedades laborales, capacitaciones del puesto de trabajo, uso adecuado de maquinaria, equipos y elementos de protección personal, normas básicas de bioseguridad, autocuidado, inducción el sistema de gestión y seguridad y visitas a puestos de trabajo (inspección y análisis de campo de situaciones relacionadas con factores de riesgo ocupacional) entre otros.



3. Obligaciones de Apoyos temporales S.A

| |
|---|
| <p>Prestar, en su propio nombre, por su cuenta y riesgo y bajo su absoluta responsabilidad profesional, técnica y directiva, hasta la finalización de la relación contractual, los servicios objeto del contrato, para lo cual administrará y dirigirá la ejecución de los mismos sin que el UNIVERSIDAD DEL TOLIMA adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. En desarrollo de lo anterior, el Contratista deberá prestar los servicios requeridos utilizando los medios adecuados para la ejecución de los trabajos, en concordancia con la actividad realizada y con los requisitos establecidos por la Ley Colombiana.</p> |
| <p>El contratista será el responsable en lo pertinente, de su seguridad industrial u ocupacional, adoptando todas las medidas de seguridad tendientes a evitar cualquier tipo de accidente, en concordancia con la actividad realizada y con los requisitos establecidos por la Ley Colombiana.</p> |
| <p>Cumplir con los estándares de servicio solicitados por el UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.</p> |
| <p>Velar por la adecuada administración de los insumos suministrados por el UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, dentro de los parámetros de servicio y consumos estimados establecidos por el área del UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a cargo del control de ejecución del contrato.</p> |
| <p>Mantener a disposición del UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, toda la información necesaria para que el contratista esté debidamente identificado y sea posible tramitar la solicitud de ingreso a las instalaciones del UNIVERSIDAD DEL TOLIMA donde deben ser prestados los servicios.</p> |
| <p>Atender las disposiciones de seguridad establecidas por el UNIVERSIDAD DEL TOLIMA en sus instalaciones.</p> |
| <p>Realizar los pagos en forma oportuna de acuerdo con la Legislación Laboral Colombiana.</p> |
| <p>Designar a una persona que servirá de canal para las comunicaciones entre el UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y el contratista en la reunión semanal que se programe (o antes, según las necesidades de la Sucursal), con el fin de coordinar la prestación de los servicios, cumplir con lo pactado en el contrato, resolver a su nombre las inquietudes, atender las sugerencias, hacer seguimiento y cumplir los parámetros de servicio establecidos entre las partes durante la ejecución del contrato, y en general, para garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato con calidad, eficiencia y oportunidad.</p> |
| <p>Atender oportunamente los requerimientos que haga el UNIVERSIDAD DEL TOLIMA relacionados con la prestación de los servicios.</p> |
| <p>Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios.</p> |

Apoyos Temporales S.A pondrá disposición una (1) persona que coordine y supervise el personal que ponga a disposición, quién verificará la presentación del personal, el cumplimiento de las tareas propias del servicio, cumplimiento del horario, reemplazos y establecer cronogramas y/o rutinas para la realización de labores, entre otros, manteniendo comunicación con el profesional de apoyo de la Coordinación Administrativa y/o con el Supervisor del contrato designado por la empresa, con el fin de aplicar los correctivos que se requieran en forma inmediata. Las actividades de supervisión no generarán costos adicionales.



4. Lugar de ejecución de la prestación del servicio

El servicio en caso de ser contratado será ejecutado en los centros de atención tutorial de la Universidad del Tolima a nivel Nacional.

5. Aspectos que se deben tener en cuenta para el análisis del valor de la propuesta.

Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el contratante debe tener en cuenta para evaluar el valor de nuestra propuesta:

5.2 Personal

Es obligación de la Apoyos Temporales S.A proveer y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la terminación del mismo a satisfacción del **contratante** todo el personal idóneo que se requiera para la ejecución del contrato.

Cuando el personal vinculado por la Apoyos Temporales S.A, para la realización de los servicios, resulte insuficiente, en común acuerdo entre las partes se reforzará atendiendo las necesidades del **contratante** sin generar un costo adicional.

Es entendido que el personal que la Apoyos Temporales S.A brinde para la ejecución del servicio, no tendrá vinculación laboral con el **contratante**, y que toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo Apoyos Temporales S.A.

Con la prestación del servicio Apoyos Temporales S.A se obliga a cumplir con lo establecido en el artículo 74 del Código Sustantivo del Trabajo, y sus normas concordantes.

5.3 Impuestos

Todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo de Apoyos Temporales S.A, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca, deben ser considerados en las facturas y pagos efectuados de manera que se refleje en el valor de la misma.

Los pagos que efectúe el **contratante** a favor de Apoyos Temporales S.A quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley. En lo que a devoluciones se refiere, el **contratante** solo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente Apoyos Temporales S.A, en el momento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.

6. Validez de la oferta

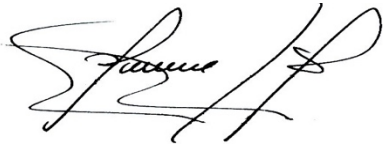
La siguiente oferta tiene una validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación.

7. Propuesta económica.

A continuación, se presentan los detalles técnicos del personal incluidos los costos de servicio de contratación de personal y A.I.U.

| ITEM | DESCRIPCION | | COSTO TOTAL LIQUIDADO |
|------|---|------------|-----------------------|
| 1 | PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERPRETES DE SEÑAS PARA ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACION A DISTANCIA EN DIFERENTES CENTROS DE ATENCION TUTORIAL DEL PAIS. | | \$ 355.612.291 |
| | VALOR DEL COSTO DE ADMINISTRACION | 10% | \$ 35.561.229 |
| | SUBTOTAL COTIZADO | | \$ 391.173.520 |
| | IVA | 19% | \$ 6.756.634 |
| | TOTAL COTIZADO POR 4 MESES DE SERVICIO | | \$ 397.930.154 |

El valor total de la oferta IVA incluido es de TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (**\$397.930.154**)



WENCESLAO SANTOS MUÑOZ
C.C 14.231.943





Luis Ernesto Londoño Martínez <londono@ut.edu.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INTERPRETES DE SEÑAS IDEAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Luis Ernesto Londoño Martínez <londono@ut.edu.co>

10 de julio de 2023, 11:29

Para: capacitacion@fenascol.org.co, contacto INSOR <contacto@insor.gov.co>, fenilc.informacion@gmail.com, Andres Sanos <apoyosubgerencia@gmail.com>, asiboc.informacion@gmail.com, SERVICIOS ASIBOC <servicios@asiboc.org>, Gerencia Enseña <gerenciaensena@gmail.com>, Fabian Mauricio Lautero Bernal <flautero@ut.edu.co>

Buenos días, de manera atenta solicito presentar cotización para PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR EL LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DURANTE EL SEMESTRE B 2023.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1) Prestar el servicio de provisión de talento humano capacitado para interpretar el lenguaje de señas con mínimo 44 intérpretes idóneos para el cubrimiento de 8.000 horas aproximadas en materia de interpretación de señas, para atender las necesidades de interpretación a estudiantes con discapacidad auditiva, en diferentes Centros de Atención Tutorial del País, conforme con los horarios de realización de las Tutorías académicas que se desarrollan de lunes a viernes de 7pm a 10pm, sábados de 7am a 8 pm y domingos de 7am a 7 pm, que podrán sumar un total de 8.000 horas al semestre (4 meses).

MUNICIPIOS POSIBLES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Barranquilla, Apartadó, Medellín, Bogotá, Sibaté, Girardot, Pacho, Neiva, Mocoa, Pereira, Popayán, Cali, Ibagué, Melgar, Rioblanco, Chaparral, Planadas, Purificación, Cajamarca, Mariquita, Líbano y Honda).

Cualquier información adicional estaremos atentos.

cordial saludo,

--

LUIS ERNESTO LONDOÑO
Centros Regionales
Tel. 608-2771212 ext. 9470
IDEAD



Luis Ernesto Londoño Martínez <londono@ut.edu.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INTERPRETES DE SEÑAS IDEAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

contacto INSOR <contacto@insor.gov.co>

10 de julio de 2023, 12:37

Para: Luis Ernesto Londoño Martínez <londono@ut.edu.co>

Cordial Saludo

Nos permitimos informar que su requerimiento fue ingresado a nuestro sistema de información bajo el N° 20232500005519 se encuentra en trámite para dar respuesta. De acuerdo a los términos de ley de conformidad con la Ley 1755 del 2015; la entidad cuenta con 15 días hábiles para gestionarla, sin embargo, nos encontramos trabajando para dar celeridad a su solicitud.

[El texto citado está oculto]

--



Relacionamiento con el Ciudadano

Contacto

contacto@insor.gov.co

Teléfono: (601) 439 12 21

Carrera 89ª #64C-30, Bogotá, Colombia

www.insor.gov.co



Luis Ernesto Londoño Martínez <londono@ut.edu.co>

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INTERPRETES DE SEÑAS IDEAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Gerencia Enseña <gerenciaensena@gmail.com>

10 de julio de 2023, 13:12

Para: Luis Ernesto Londoño Martínez <londono@ut.edu.co>

Buenas Tardes;
reciban cordial saludo, confirmo el recibido de la solicitud
[El texto citado está oculto]

--

GRUPO ENSEÑA S.A.S

COMPROMETIDOS CON DESARROLLAR PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TECNOLOGÍA INCLUSIVA, ACCESIBILIDAD, AJUSTES RAZONABLES Y LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS EN EL ENTORNO.

Lcdo. Juan Carlos Pulgar

Director General

Contacto: +57-324-4319079

E-MAIL: gerenciaensena@gmail.com

Medellín - Colombia

SOLICITUD DE COTIZACIÓN INTERPRETES DE SEÑAS IDEAD UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

FENILC Federación <fenilc.informacion@gmail.com>

11 de julio de 2023, 14:47

Para: Luis Ernesto Londoño Martínez <londono@ut.edu.co>

Muy buenas tardes.

Agradecemos que se haya puesto en contacto con nosotros.

Lamentablemente en este momento no contamos con la provisión de servicios de interpretación.

Cordialmente,

JOSÉ LUIS BRIEVA PADILLA
Secretario

[El texto citado está oculto]

--



JOSÉ LUIS BRIEVA PADILLA
Secretario

Cali, Colombia.

fenilc.informacion@gmail.com

Móvil: 3017017344

*FENILC, ¡Por la profesión y el gremio
de la interpretación!*



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 10

Fecha Aprobación:
25-04-2022

PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 27/7/2023

DEPENDENCIA: IDEAD

CONCEPTO: PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR EL LENGUAJE DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DURANTE EL SEMESTRE B 2023

VALOR TOTAL: \$398.000.000

El presente CDP se solicita por una vigencia de:

mes

FDR1-2023-1497

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO



CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: nramirez@ut.edu.co

DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



| | | |
|--|--|----------------------|
| | UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PROCEDIMIENTO DE INGRESO Y S CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CODIGO GF-P01-F01 |
| | | Version: 04 |

DIVISION CONTABLE Y FINANCIERA
SECCION PRESUPUESTO

Página No. 1
Numero3847

CERTIFICA

Que de conformidad con el Artículo 71 del Decreto 111/96, existe disponibilidad presupuestal por la Presupue 2023

| CCOSTO | CODIGO | NOMBRE RUBRO | | |
|--------|----------------------|---------------|--------------------------------|----------------|
| 61 | DIRECCION IDEAD | 3130410503 | BIENESTAR UNIVERSITARIO INTÉRP | 219.309.810,00 |
| 51 | VICERRECTORIA DE DES | 3130410501 | BIENESTAR UNIVERSITARIO INTÉRP | 150.000.000,00 |
| 51 | VICERRECTORIA DE DES | 3020101010202 | BIENESTA UNIVERSITARIO INTERPR | 69.846,00 |
| 2 | RECTORIA | 305137 | INVERSION 2019 PFC-RESTAURAN | 12.213.709,00 |
| 2 | RECTORIA | 305147 | PFC 2021-RESTAURANTE UNIVERSIT | 296.363,00 |
| 2 | RECTORIA | 305148 | PFC 2021-SECCION ASISTENCIAL | 541.760,00 |
| 2 | RECTORIA | 305160 | PFC-BIENESTA UNIVERSITARIO INT | 15.000.000,00 |
| 2 | RECTORIA | 305163 | PFC-SECCION ASISTENCIAL | 568.512,00 |

VALOR \$ 398.000.000,00

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA INTERPRETAR E
DE SEÑAS PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL CON DISCAPACIDAD AUDITIVA DEL INSTITUTO DE
ÓN A DISTANCIA DURANTE EL SEMESTRE B 2023

Dado a los: 15 días del mes de: agosto del 2023

2691015

Sección Presupuesto

